

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 186

RADICACIÓN : 76111-33-33-001-2014-00343-00
MEDIO DE CONTROL : Ejecutivo
DEMANDANTE : Jairo Moreno Romero
DEMANDADO : UGPP

Guadalajara de Buga, 22 de julio de 2020

Revisado el presente proceso se observa que mediante auto interlocutorio No. 842 del 27 de agosto de 2019, visible a folios 179 a 184, se ordenó seguir adelante con la ejecución en el presente asunto, en razón de lo cual se solicitó a las partes aportar la correspondiente liquidación del crédito, no obstante, lo cual la misma no fue presentada. En tal virtud, se les requerirá a efectos que presenten la liquidación requerida.

De otro lado, mediante memorial visible a folios 191 a 196 del expediente, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita que se requiera a los gerentes de distintos bancos a efectos que den cumplimiento a la orden de embargo impartida por el despacho. Sin embargo, revisado el presente asunto se advierte que hasta el momento no se han decretado medidas cautelares, razón por la cual no se dará trámite a la solicitud elevada en tal sentido.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR a las partes, a efectos que presenten liquidación de crédito en los términos del artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta los parámetros dispuestos en el auto que libró mandamiento de pago y su auto modificatorio.

SEGUNDO: NO DAR TRÁMITE a la solicitud de insistencia en embargo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e913fe6d8c921c5a10774ec98f42b3f5529325906bca334211b15915c9f53f85

Documento generado en 21/07/2020 12:41:30 p.m.